



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **002785** /2012.

Departamento: Secretaría General -Contratación.

ASUNTO: **ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2012. CARPAS DE MASAJE.**

### *ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS*

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejal del área de Fomento y Playas de fecha 16.03.2012.
2. Informe de Gestión Tributaria de fecha 22.03.2012.
3. Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas y Pliego de condiciones técnicas que han de regir el procedimiento.
4. Informe jurídico sobre pliegos de fecha 26.03.2012.
5. Informe del Sr. Interventor de fecha 26.03.2012.
6. Decreto de Alcaldía de fecha 27.03.2012 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación (establecimientos con un plazo de adjudicación de 4 años).
7. Certificado de acuerdo pleno de fecha 27.03.2012 en el que se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento, el expediente y conferir delegación al Sr. Alcalde de cuantos actos se deriven del procedimiento de licitación a partir de la aprobación del pliego, incluida la adjudicación y la firma de los contratos (establecimientos con un plazo de adjudicación de 10 años)
8. Publicación en el BOP de Cádiz con fecha 28.03.2012.
9. Certificado de las proposiciones presentadas de fecha 16.05.2012.
10. Acta de la primera mesa de contratación celebrada el 24.05.2012.
11. Acta de la segunda mesa de contratación celebrada el 28.05.2012.
12. Con fecha 29.05.2012 se requiere a los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas para que presenten en el plazo de 10 días hábiles la documentación necesaria para la adjudicación según pliegos.
13. Los adjudicatarios propuestos por la Mesa de Contratación para las Carpas de Masaje presentan la documentación exigida según informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 19.07.2012.
14. Informe de la Sra. Jefa de Gestión Tributaria sobre la liquidación practicada de fecha 19.07.2012.

### *FUNDAMENTO*

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con las determinaciones de la legislación de contratos del sector público y de acuerdo con el Plan Municipal Anual de Explotación de Playas para 2012 constando en el expediente Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Cádiz Exp. AUT 01/12/CA/0008 por la que se



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre para los servicios complementarios que se incluyen en esta Resolución.

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato Administrativo Especial para la explotación de los servicios complementarios de apoyo a playas que se indican:

- CARPA DE MASAJE en LANCES SUR a Francisca Fernández Lobato en representación de INMUEBLES LOBASOL S.L, por importe de 1.551,00 €/año.
- CARPA DE MASAJE en ATLANTERRA SUR a Maria Ángeles Mora Fernández en representación de LINSUR DISTRIBUCIONES S.L, por importe de 1.551,00 €/año.

La ubicación exacta de los chiringuitos será la señalada en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se autorice la ocupación del dominio público marítimo-terrestre por ser la Administración competente para conceder esta autorización.

Los adjudicatarios deberán cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se autoriza la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

#### DETALLE DE LA LIQUIDACION

| NOMBRE   | DNI/CIF    | DIRECCION TRIBUTARIA | IMPORTE €  |
|--|------------|----------------------|------------|
| M <sup>a</sup> ANGELES MORA FERNANDEZ<br>en representación de LINSUR<br>DISTRIBUCIONES S.L | B-11209004 | ATLANTERRA SUR       | 1.551,00 € |
| FRANCISCA FERNANDEZ<br>LOBATO en representación de<br>INMUEBLES LOBASOL S.L                | B-11386406 | LANCES SUR           | 1.551,00 € |

#### PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

#### **Lugar de Pago.**

En alguna de las siguientes entidades bancarias:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CAIXA 2100-4796-18-0200006769 CAJASOL 2071-1264-33-0100414016  
BANESTO 0030-4090-13-0870000271 CAJAMAR 3058-0765-67-2732000688  
UNICAJA 2103-0613-11-0231635914 SCH 0049-0448-05-2611110843  
BBVA 0182-3225-97-0208626121

**Recurso.**

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

**TERCERO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** El presente acuerdo deberá notificarse a los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado del mismo a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local, Oficina Técnica.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha **20 JUL 2012**

**CÚMPLASE,  
EL ALCALDE.**  
*Fdo. Juan Andrés Gil García.*

**ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA GENERAL,**  
*Fdo. Cristina Barrera Merino.*